

Enero 29 de 2019

LIC. ENRIQUE EDUARDO OLIVARES GONZÁLEZ
FACULTAD DE ECONOMÍA
PRESENTE

Estimado Lic. Olivares:

Por este conducto doy respuesta al recurso de Inconformidad presentado por usted en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica. Una vez revisados los documentos, la Comisión de Categorización dictaminó la improcedencia de su petición y prevalece su categoría actual, al no cumplir con la totalidad de los elementos estipulados en el Capítulo 5° del Reglamento del Personal Académico de la UASLP.

Es de nuestro mayor interés que usted pueda conocer si así lo desea, las razones por las cuales su solicitud no procedió y las recomendaciones que eventualmente pudiéramos proponerle para su próxima promoción.

La Dirección de Ingreso y Promoción de Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle, informarle y asesorarle.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”



**SECRETARÍA
ACADÉMICA**
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

MEBC. MA. DOLORES LASTRAS MARTÍNEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UASLP Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN

c.c. Mtro. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio, Rector de la UASLP.
c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas de la UASLP.
c.c. MRI. José Alfredo Alonso Medellín, Jefe de la División de Desarrollo Humano de la UASLP
c.c. Mtro. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Director de la Fac. de Economía de la UASLP
c.c. Mtra. Elsa Ofelia Martínez Puente, Directora de Ingreso y promoción de Personal Académico.

**SECRETARÍA
ACADÉMICA**